



RES - 2025 - 163 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-8707;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia la Dra. Viviana Elizabeth KARABEN - Secretaria de Investigación y Desarrollo, presenta circuito solicitando obtener el Aval Institucional para Proyectos de Investigación y Becas a ejecutarse en la FOUNNE.

Que las Comisiones Internas del H. Consejo Directivo, aconsejan en tal sentido.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º - OTORGAR el Aval Institucional para Proyectos de Investigación y Becas a ejecutarse en esta Facultad de Odontología, presentado por la Dra. Viviana E. KARABEN - Secretaria de Investigación y Desarrollo, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Cardozo
DECANA

AVAL INSTITUCIONAL PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y BECAS A EJECUTARSE EN LA FOUNNE

A efectos de otorgar el **Aval Institucional**, los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico que se presenten para su acreditación a la SGCyT de la UNNE u otro Organismo o Institución del Sistema Científico y Tecnológico Nacional o Internacional, cuando vayan a ejecutarse en el ámbito de la FOUNNE.

Los mismos se deberán presentar con una anterioridad de 10 días hábiles a la fecha de cierre de la convocatoria, a través del sistema SUDOCU con la documentación requerida en la convocatoria y una nota de solicitud dirigida al Sr/a. Decano/a.

En la presentación debe constar la documentación requerida en la convocatoria, como ser:

- Formulario solicitado con la descripción detallada del Proyecto de investigación.
- Firma del Director/a o Investigador Responsable y de todas las personas que integren el Proyecto.
- En caso, que por las características propias de la propuesta, se requiera el aval del Comité de Bioética de Investigación de la Facultad de Odontología de la UNNE, se deberá presentar la documentación pertinente, como ser: nota de autorización del Jefe del Servicio y/o Profesor Titular donde realizará la recolección de datos; la historia clínica que se utilizará o ficha de recolección de datos; el consentimiento informado personalizado (*con información adecuada a la temática específica del estudio*).

Para el otorgamiento del Aval Institucional, el/la Sr. Decano/a elevará la documentación presentada por el Director/a o Investigador/a responsable, a la Comisión Asesora de Trabajos de Investigación, dependiente de la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la FOUNNE, la cual trabajará en conjunto con la Comisión Asesora de Vinculación y Transferencia de la FOUNNE, que tomará conocimiento del trabajo presentado, pudiendo realizar sugerencias para la modificación del mismo, a fin de emitir un dictamen favorable. En caso que la temática o aspectos metodológicos del proyecto requieran su análisis por el Comité de Bioética de Investigación de la FOUNNE, se

pondrá a consideración del citado comité. Los Miembros del Comité de Bioética podrán solicitar información adicional concerniente al trabajo de investigación propuesto si se considera necesario para emitir un dictamen favorable.

Con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Trabajos de Investigación; la Comisión Asesora de Vinculación y Transferencia y del Comité de Bioética de Investigación de la FOUNNE, el/la Sr. Decano/a, otorgará el Aval Institucional.

La Secretaría de Investigación y Desarrollo de la FOUNNE, será responsable de remitir de manera oportuna el Aval Institucional y el Dictamen del Comité de Bioética, al Director/a o Investigador/a responsable del Proyecto.

AVAL BECAS

A efectos de otorgar el **Aval Institucional** para proyectos de Becas de Investigación que se presenten a la SGCyT de la UNNE u otro Organismo o Institución del Sistema Científico y Tecnológico Nacional o Internacional, cuando vayan a ejecutarse en el ámbito de la FOUNNE, el director/a que aspira participar de una convocatoria deberá enviar al mail secretaria.investigacion@odn.unne.edu.ar, con una anterioridad de 5 días hábiles a la fecha de cierre de la misma, los integrantes del equipo de beca, el plan de trabajo a proponer, con una nota de solicitud de aval dirigida al Sr/a. Decano/a.

Tanto para solicitar ser Director/a, como co- director/a de becas y/o proyectos de investigación, se deberá tener en cuenta los requisitos de cada convocatoria y ser investigador formado y activo, además a fin de obtener el aval institucional se requiere antigüedad en el área disciplinar en la cual proyecta desarrollar el plan de trabajo.

Hoja de firmas